MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2016-A/MPJ

Jauja, 19 de Abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano en armonía con el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración"*;

Que, el 25 de Abril del año en curso se conmemora el 482° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Jauja, correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Jauja, en representación de la población, realizar diversos actos con ocasión de tan importante y significativa celebración;

Que, en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a personas que se distinguen por sus trayectorias profesionales y coadyuvan en la gestión del gobierno local, regional y central, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad.

Que, la Municipalidad Provincial de Jauja, considera importante reconocer a distinguidas personalidades del país o extranjeros por su contribución al desarrollo e identidad nacional y local;

Que, Hernando de Orellana - Pizarro González, nació en Trujillo (Cáceres), ostenta el Título de Vizconde de Amaya, tiene el grado de Doctor, de profesión Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, cuenta con un Máster en Comunidades Europeas por la Universidad Politécnica de Madrid y Postgrado en Comunidades Europeas por la Escuela Diplomática;

Que, se desempeñó como Investigador del Departamento de Ingeniería Civil: Transportes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Universidad Politécnica de Madrid y como Profesor Asociado del Departamento de Mecánica de los medios continuos de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Extremadura – España; en la actualidad es Presidente del Patronato de la Fundación Obra Pía de los Pizarro y ha ocupado distintos cargos en los órganos de administración de las sociedades mercantiles integradas en el grupo cuya matriz es la Fundación y constituidas para la gestión de su patrimonio;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE al **VIZCONDE AMAYA HERNANDO DE ORELLANA - PIZARRO GONZÁLEZ**, por su visita a la provincia de Jauja, "Primera Capital del Perú", en el marco de festividades por el **482° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Jauja**, en su calidad de Presidente del Patronato de la Fundación Obra Pía de los Pizarro y realizar conjuntamente con el Banco de la Nación del Perú la Muestra **"Doña Francisca Pizarro Yupanqui: La nobleza del mestizaje"**.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Información Pública y Transparencia la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQÚESE CUMPLASE Y PUBLÍQUESE.;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAUJA

ABOG. JUAN F. TORRES ACEVEDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA JAUJA